



Fundación para la  
Innovación Agraria

**BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS**

# **LICITACIÓN: “FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR EN LICEOS AGRÍCOLAS DE LA REGIÓN DE COQUIMBO”**

**ESTUDIO DIAGNÓSTICO – DISEÑO Y EJECUCIÓN DE  
DIPLOMADO**

Abril 2015

[WWW.FIA.CL](http://WWW.FIA.CL)



# CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INNOVACIÓN	3
3. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN	4
3.1. OBJETIVO GENERAL	4
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
4. DISPOSICIONES GENERALES	5
4.1. ENTIDAD POSTULANTE	5
4.2. CREACIÓN DE ALIANZAS PARA EL DESARROLLO DE LA PROPUESTA	5
4.3. ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA	6
4.4. CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO	10
4.5. POSTULACIÓN A LA LICITACIÓN	11
5. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	13
5.1. Admisión	13
5.2. Evaluación	14
5.3. Adjudicación	15
5.4. Comunicación de resultados	15
5.5. Aceptación de la adjudicación	15
5.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada	15
6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	16
6.1. Suscripción de contrato	16
6.2. Garantías	16
6.3. Entrega de recursos	17
6.4. Entrega de informes a FIA	17
6.5. Seguimiento y supervisión	17
6.6. Difusión	17
6.7. Propiedad intelectual	17



## 1. INTRODUCCIÓN:

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una **cultura de la innovación** en el sector agrario, agroalimentario y forestal, **promoviendo y articulando iniciativas de innovación** que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.



## 2. PROGRAMA DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INNOVACIÓN

Entre sus distintas líneas de acción, FIA cuenta con el Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación que busca fomentar en los actores del sector agroalimentario, forestal y dulceacuícola del país, conocimientos, habilidades y actitudes en torno a la innovación y el emprendimiento, a lo largo de toda su vida.

Desde el año 2012 al 2014 FIA, en el marco de este Programa, ha venido apoyando la ejecución del "Diplomado en Emprendimiento Innovador" dirigido a docentes y directivos de escuelas y liceos técnicos agrícolas de nivel medio del país.

Durante el año 2012, el trabajo estuvo concentrado en las regiones de La Araucanía y Los Lagos. Mientras que en el año 2013 el Diplomado se dictó en las regiones de Biobío, Los Ríos y Magallanes, impartándose a cerca de 200 docentes —provenientes de un total de 63 establecimientos educacionales— y favoreciendo indirectamente a un universo cercano a 18.000 alumnos.

Dichos Diplomados han tenido como objetivo implementar un Programa para la formación del espíritu emprendedor-innovador en liceos y escuelas agrícolas regionales. Esto, por medio de una capacitación dirigida, en primera instancia, hacia los docentes y directivos de los establecimientos y, posteriormente, al desarrollo de actividades con los estudiantes en sus respectivas localidades. Lo anterior, con el propósito de generar un efecto multiplicador al irradiar estas capacidades hacia los alumnos y la comunidad escolar.

Según información de MINEDUC, en la Región de Coquimbo existen 17 liceos técnicos agrícolas y liceos ubicados en zonas rurales, susceptibles de participar en el Programa para la formación del espíritu emprendedor-innovador.

Por lo tanto, es posible ampliar la cobertura nacional de establecimientos educacionales relacionados con el sector agrícola, que cuenten con competencias en innovación y emprendimiento innovador especialmente en la Región de Coquimbo.

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), con recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo a través del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R), realiza la presente licitación, cuyo propósito principal es implementar un programa de formación en emprendimiento innovador para liceos y escuelas agrícolas de la región, con el objetivo de nivelar conocimientos en la materia a nivel de docentes y directivos de estos establecimientos, y dejar capacidades instaladas para la formulación de proyectos de emprendimiento innovador.

Para el logro de lo anterior, esta licitación considera la ejecución de dos etapas:

- **Etapas 1:** ejecución de un estudio de diagnóstico sobre las capacidades existentes en los establecimientos educacionales objeto de esta Licitación, para el fomento del emprendimiento innovador en los liceos técnico agrícola de nivel medio y liceos rurales de la región. Además, esta etapa contempla el diseño de un Diplomado en la materia.
- **Etapas 2:** ejecución de un Diplomado en innovación y emprendimiento dirigido a directivos y docentes de los liceos técnico agrícola de nivel medio y liceos rurales de la región.



### 3. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

#### 3.1. Objetivo general

Implementar un programa de formación en emprendimiento innovador para liceos agrícolas y liceos rurales de la Región de Coquimbo, con el propósito de nivelar conocimientos en la materia a nivel de docentes y directivos de estos establecimientos, y dejar capacidades instaladas para la formulación de proyectos de emprendimiento innovador.

#### 3.2. Objetivos específicos

- Realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los liceos agrícolas y liceos rurales de la Región de Coquimbo, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento.
- Diseñar, a partir de los resultados de estudio de diagnóstico, un Diplomado en la materia dirigido a directivos y docentes de dichos establecimientos educacionales.



## 4. DISPOSICIONES GENERALES

### 4.1. Entidad postulante

Podrán participar como **postulante** universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile). El postulante debe acreditar poseer experiencia en la realización de consultorías y docencia en las temáticas de objeto de ésta Licitación.

El **postulante** debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

El **postulante** deberá acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el respectivo contrato de ejecución.

No pueden postular ni participar en esta licitación entidades que mantengan situaciones pendientes con FIA vinculadas al incumplimiento de las obligaciones contraídas en los contratos de ejecución suscritos con esta Fundación, en cualquiera de sus instrumentos.

Se entenderá por **ejecutor** aquel que suscribe el contrato de ejecución con FIA y se compromete a realizar las acciones y actividades contratadas. Será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y contractuales.

El **ejecutor** debe contar con capacidad técnica y de gestión para llevar a cabo la ejecución del proyecto. Además, deberá contar con las condiciones necesarias para otorgar las garantías solicitadas por FIA.

### 4.2. Creación de alianzas para el desarrollo de la propuesta

Con el fin de lograr un buen desarrollo de la propuesta y contar con los apoyos necesarios para su adecuada realización (apoyos técnicos, económicos, legales u otros que se requieran), los postulantes pueden establecer alianzas con otras personas, instituciones, empresas u organizaciones, nacionales o extranjeras.

Cualquiera sea el tipo de persona o institución con la cual se establezca una relación de trabajo conjunto, éstos deberán demostrar su vinculación a las diferentes áreas o ámbitos de la propuesta que se presente. Además, deberán entregar información sobre su experiencia y su capacidad técnica y de gestión, necesarias para desarrollar adecuadamente la propuesta.

Estas alianzas pueden establecerse de la siguiente forma:

- Un primer tipo de alianza es aquella en que el postulante se vincula con otras personas o entidades nacionales que actúan como agente asociado. El agente asociado realiza aportes técnicos y financieros, u otra clase de aportes, para la realización de la propuesta. Se trata en este caso de una relación que se establece con el postulante con motivo de la propuesta y para el desarrollo de la misma. Se debe describir en la propuesta cuál será la forma de organización y de coordinación que se establecerá entre el postulante y los asociados.
- Un segundo tipo de alianza (con otras personas o entidades nacionales o extranjeras) puede establecerse a través de la contratación de servicios que contribuyan al desarrollo de la propuesta en aspectos técnicos, comerciales, de gestión, organizacionales u otros, a nivel nacional o internacional. En este caso, como ya se indicó, sólo se podrán contratar servicios específicos y no la realización completa de la propuesta.



- Una tercera modalidad de alianza es a través del establecimiento de convenios de colaboración, con entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan por objeto la realización de actividades conjuntas que contribuyan de manera concreta al cumplimiento de los objetivos y resultados de la propuesta.

En el proceso de postulación, se deberán incluir las cartas de compromiso que expresen la intención de los distintos agentes asociados en la propuesta de establecer las alianzas descritas. Dichas cartas deberán especificar los términos que regirán dicha vinculación, en cuanto a colaboración técnica, aportes económicos, etapas y períodos de participación en la propuesta, entre otros.

Una vez que la propuesta sea aprobada, los postulantes deberán suscribir los contratos y convenios correspondientes con aquellas entidades asociadas con las cuales hayan previsto establecer alianzas. Estos contratos o convenios deberán estar suscritos y formalizados mediante instrumentos públicos o privados autorizados ante notario al momento de firmar el contrato entre FIA y el ejecutor.

### 4.3. Especificaciones de la propuesta

#### a) Aspectos metodológicos

Se espera que las propuestas a presentar en el marco de esta licitación, no sólo aborden el tema del emprendimiento innovador desde un punto de vista teórico, sino también desde una perspectiva práctica, participativa y proactiva. De esta manera, lo que se espera, es promover en el público objetivo el desarrollo de competencias en torno al tema.

El ejecutor deberá, de acuerdo a las etapas y características del trabajo a realizar, llevar a cabo su trabajo y metodología en forma presencial, es decir con un real involucramiento y procurando la activa participación de los actores tales como directores, docentes y alumnos de los liceos técnico-profesionales del área silvoagropecuaria y liceos rurales de la Región de Coquimbo. El ejecutor deberá, además, mantener permanente contacto con FIA.

Además, se espera que el ejecutor considere una adecuada planificación y flexibilidad, respetando los tiempos de trabajo y tareas de los establecimientos educacionales involucrados. Esto, con el propósito de que el ejecutor cuente con la necesaria dedicación y disposición por parte de los establecimientos para llevar a cabo las actividades que se programen.

A continuación se identifican, como referencia, algunos aspectos metodológicos específicos para cada una de las etapas de la presente licitación:

- **Etapas 1:** ejecución de un estudio de diagnóstico sobre las capacidades existentes en los establecimientos educacionales objeto de esta Licitación, para el fomento del emprendimiento innovador en los liceos técnico agrícola de nivel medio y liceos rurales de la región. Además, esta etapa contempla el diseño de un Diplomado en la materia.

**Objetivo:** conocer la situación actual base de los liceos agrícolas y liceos rurales de la Región de Coquimbo, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento; y las capacidades disponibles para ello. Además, y a partir de los resultados obtenidos en el estudio de diagnóstico, se espera diseñar un Diplomado en la materia.



**Público objetivo:** el estudio deberá efectuarse al equipo directivo, docente, administrativo y a los alumnos de enseñanza media, de cada uno de los liceos agrícolas y liceos rurales de la Región de Coquimbo.

Por su parte, el diseño del Diplomado deberá estar orientado a los directores y docentes de los liceos encuestados.

**Metodología:** el ejecutor deberá diseñar el/los instrumentos que le permitan levantar información representativa sobre la materia a abordar en esta licitación.

El postulante debe explicitar en su propuesta los ámbitos en los cuales hará la caracterización de la situación actual y los aspectos específicos que serán evaluados en cada uno de ellos.

Así mismo, el postulante debe indicar el/los instrumentos metodológicos que aplicará para la construcción y caracterización de la línea base, el objetivo de cada uno de ellos, e implementación.

Esta etapa finaliza con el diseño del Diplomado en emprendimiento innovador para directivos y docentes de liceos agrícolas y liceos rurales de la Región de Coquimbo.

- **Etapa 2:** ejecución de un Diplomado en innovación y emprendimiento dirigido a directivos y docentes de los liceos técnico agrícola de nivel medio y liceos rurales de la región.

**Objetivo:** nivelar conocimientos acerca de emprendimiento innovador a nivel de docentes y directivos de los liceos rurales y agrícolas de la región; y dejar capacidades instaladas para la formulación de proyectos de emprendimiento en dichos establecimientos.

**Duración mínima del programa:** el Diplomado deberá tener, al menos, una duración de 120 horas pedagógicas presenciales. El horario deberá ser compatible con la actividad laboral de los docentes y directivos participantes.

**Público objetivo:** el Diplomado deberá estar dirigido a directivos, jefes técnicos y docentes de los liceos rurales y agrícolas de la Región de Coquimbo.

**Metodología:** la metodología a utilizar deberá ser teórica-práctica, con énfasis en el "aprender haciendo" y por lo tanto con gran cantidad de talleres. Además se deberá enfatizar el trabajo en grupo y la participación de los alumnos mediante la interacción permanente durante la presentación de los contenidos y, fundamentalmente, en la exposición de los resultados de los talleres.

La metodología de evaluación deberá incorporar el elemento grupal y combinar actividades desarrolladas durante la ejecución de las actividades teórico-prácticas, como también trabajos para ser desarrollados y entregados con posterioridad.

Se espera que el Diplomado termine con un proyecto (individual o asociativo) que recoja los conocimientos y herramientas impartidas en el programa y que se apliquen a un problema práctico que deseen resolver en sus lugares de trabajo.



**Contenidos:** como referencia, otras versiones del Diplomado han considerado la ejecución de los siguientes contenidos: Conceptos Básicos de Gestión y Calidad; Habilidades Blandas, Trabajo en Equipo, Motivación; Introducción a la Innovación y el Emprendimiento; Innovación en Modelos de Negocio – Canvas; Design Thinking; Taller de Formulación de Proyectos; Innovación Sistemática y Vigilancia Tecnológica; y Costos y Evaluación Económica de Proyectos.

No obstante lo anterior, en el caso de los liceos técnico-profesional, las propuestas deberán ajustar sus contenidos a los Objetivos de Aprendizaje Genéricos de la Formación Técnico Profesional del MINEDUC, aprobados por decreto 452 del 2013.

**Requisitos de aprobación:** para la aprobación del Diplomado y la consiguiente obtención del certificado emitido por el ejecutor, se deberá definir una combinación de requisitos de asistencia mínima y de notas.

**Material de apoyo:** se deberá elaborar material de apoyo para la ejecución de las actividades teórico-prácticas del Diplomado.

**Equipo de coordinación:** el Diplomado deberá contar con un equipo de profesionales para la coordinación de cada una de las actividades involucradas en el programa, quienes también se preocuparán de mantener un contacto directo con cada uno de los directivos y docentes de los liceos participantes.

La coordinación se deberá llevar a cabo en dos planos: uno académico y el otro relacionado con las diferentes actividades administrativas del programa.

**Tutorías y apoyo directo a la formación:** se espera que el Diplomado contemple la realización de tutorías que le permita a los participantes contar con un equipo estable que apoye el logro de los aprendizajes esperados, así como también la consolidación de los equipos de trabajo al interior de cada liceo.

Se sugiere que el proceso de tutoría sea planteado como un apoyo efectivo y permanente a los participantes, mediante el uso de foros vía online (Skype) e email, para enfrentar las distintas actividades y problemas de aprendizaje que se presenten durante la ejecución del Diplomado.

**Seguimiento:** al finalizar cada módulo y al finalizar el diplomado se deberán realizar encuestas de evaluación a cada uno de los participantes del mismo, en los siguientes ámbitos: calidad de enseñanza del profesor, calidad de los contenidos impartidos, pertinencia de la metodología aplicada, nivel de entendimiento y adecuación de los contenidos para su labor, y calidad del lugar donde se impartieron las actividades y la alimentación entregada.

**Infraestructura:** las clases se deberán llevar a cabo en establecimientos acordes a las características de un Diplomado, y deberán permitir contar con infraestructura adecuada para ello (salas, pizarrón, proyector, internet, etc).

El Diplomados también deberá considerar el pago a los alumnos de: costo de transporte ida y vuelta al programa, y alimentación los días en que se efectúen las actividades.

**Ceremonia final:** al término de la ejecución del Diplomado se deberá efectuar una ceremonia formal de graduación, en la que a cada alumno aprobado se le entregue un diploma emitido por la universidad ejecutora.

**CPEIP:** al menos 40 días antes de empezar las clases, se deberá presentar toda la documentación necesaria para acreditar el programa de formación ante el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP).



b) Resultados esperados

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS ESPERADOS
<p>Realizar un estudio de diagnóstico sobre la situación actual de los liceos agrícolas y rurales de la Región de Coquimbo, en lo que se refiere a la enseñanza de las temáticas de innovación y emprendimiento.</p>	<p>Línea base levantada sobre enseñanza de temáticas de innovación y emprendimiento en los liceos técnico-profesionales del área silvoagropecuaria y liceos rurales de la Región de Coquimbo. Esta línea base deberá contener aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descripción de las capacidades de los liceos agrícolas y rurales de la Región (infraestructura, equipamiento, accesibilidad, conectividad, dependencia, participación en agrupaciones, productos elaborados en el marco de la especialidad impartida, presencia de consejo empresarial, presencia y/o relación con alguna empresa importante de la comuna, etc.).</li> <li>• Nivel y tipo de conocimiento que directivos, jefes técnicos y profesores de especialidad tienen sobre innovación y emprendimiento; y detección de brechas intra e inter establecimientos.</li> <li>• Descripción de capacidades de las familias de los alumnos de enseñanza media de los liceos agrícolas y rurales de la Región (infraestructura, equipamiento, accesibilidad, conectividad, participación en agrupaciones, ingresos familiares generados a partir de la actividad agropecuaria, descripción de grupo familiar, etc.).</li> <li>• Nivel y tipo de conocimiento que los alumnos tienen sobre innovación y emprendimiento y detección de brechas intra e inter establecimientos.</li> <li>• Nivel y tipo de conocimiento y uso de instrumentos públicos y privados de financiamiento, disponibles para el apoyo al emprendimiento y/o innovación.</li> <li>• Caracterización del sector y entorno donde se encuentra inserto el establecimiento. Identificación de redes que le permitan a las comunidades acceder a diferentes canales de apoyo: ONG, organismos públicos y/o sector privado.</li> </ul>
<p>Diseñar, a partir de los resultados de estudio de diagnóstico, un Diplomado en la materia dirigido a directivos y docentes de dichos establecimientos educacionales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diplomado en innovación y emprendimiento dirigido a directivos y docentes de los liceos rurales y agrícolas de la Región de Coquimbo, diseñado.</li> </ul>
<p>Ejecutar un Diplomado en emprendimiento e innovación, dirigido a directivos y docentes de los liceos rurales y agrícolas de la Región de Coquimbo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formar entre 25 a 30 profesionales (directivos y profesores de liceos agrícolas y rurales de la Región de Coquimbo).</li> <li>• Instalar competencias y habilidades en emprendimiento e innovación.</li> <li>• Favorecer la generación de nuevos emprendimientos liderados por los estudiantes beneficiarios en sus puestos de trabajo.</li> <li>• Promover la creación de redes de colaboración entre los distintos liceos agrícolas y rurales de la Región de Coquimbo.</li> <li>• Formular, al término del Programa, un proyecto (individual o asociativo) en que se aplique lo aprendido y que sea coherente con los problemas presentes en el lugar de trabajo de los participantes.</li> <li>• Incorporar el fomento del emprendimiento e innovador en los programas de estudio de los liceos agrícolas y rurales de la Región de Coquimbo.</li> </ul>



## c) Productos esperados

INFORME N° 1	PRODUCTOS	PLAZOS
1	Estudio diagnóstico sobre fomento del emprendimiento innovador en liceos agrícolas y rurales de la Región de Coquimbo.	Septiembre 2015
2	Informe con propuesta de diseño de Diplomado.	Noviembre 2015
3	Informe de avance con el resultado de la ejecución de la primera parte del Diplomado en emprendimiento e innovación.	Septiembre 2016
Final	Informe final con el resultado de la ejecución completa del Diplomado en emprendimiento e innovación.	Enero 2017

## d) Equipo técnico

El equipo técnico debe pertenecer a universidades chilenas, reconocidas por el MINEDUC y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile).

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases, así como los contenidos propuestos y aplicar la metodología sugerida.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas.

Además el postulante deberá designar un profesional del equipo como Coordinador general de la propuesta.

## e) Plazo de ejecución

El estudio diagnóstico y la ejecución del Diplomado deberán realizarse en su totalidad hasta el mes de enero del año 2017 inclusive, de acuerdo a los tiempos del calendario escolar.

## 4.4. Condiciones de financiamiento

El monto máximo que FIA adjudicará para la ejecución del servicio será de \$95.000.000 brutos.

Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor; honorarios, material de apoyo, pasajes, viáticos, servicios a terceros, entre otros gastos necesarios para el desarrollo del estudio y del Diplomado.



La forma de pago de este monto será la siguiente:

CUOTA	% DE PAGO	CONDICIÓN DE PAGO
1	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Firma de contrato.</li> <li>Recepción conforme de garantía de ejecución por el 60 % del monto total.</li> </ul>
2	20	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobado por parte de FIA informe 1 (estudio diagnóstico).</li> </ul>
3	50	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobado por parte de FIA informe 2 (diseño de Diplomado).</li> </ul>
Final	10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobado por parte de FIA informe final.</li> </ul>

#### 4.5. Postulación a la licitación

##### a) Documentos asociados a la postulación

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los siguientes documentos:

- "Bases de licitación Fomento del Emprendimiento Innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015".
- "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015", que en conjunto contienen la reglamentación para postular a esta licitación.

##### b) Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con las condiciones necesarias para ejecutar los productos de esta licitación en los objetivos y temas que aborda.

##### c) Fechas de postulación

La presente licitación se abre el 1 de abril de 2015 y se cierra el 14 de mayo de 2015 a las 16:00 horas.



**LA PRESENTE LICITACIÓN SE ABRE EL 1 DE ABRIL DE 2015  
Y SE CIERRA EL 14 DE MAYO DE 2015 A LAS 16:00 HORAS.**



## d) Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- Un ejemplar de la propuesta original en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015".
- Una copia en papel, tamaño carta, en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015".
- Una versión digital de la propuesta en el formato "Formulario de postulación Fomento del Emprendimiento Innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015" en archivo Word.
- Carta en formato papel firmada por el representante legal del postulante que señale: nombre de la licitación, nombre del postulante, nombre del coordinador y costo total de la propuesta.

## e) Recepción de propuestas

Las propuestas deberán ser presentadas en alguna de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en la ciudad de Ovalle (Miguel Aguirre 335, oficina 201), hasta las 16 horas del día 14 de mayo de 2015.
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), hasta el día 14 de mayo de 2015.

## f) Consultas

Todas las consultas referentes a la presente licitación, deberán ser realizadas a través del correo electrónico: [licitacionliceoscoquimbo@fia.cl](mailto:licitacionliceoscoquimbo@fia.cl).

El período de recepción de consultas se extenderá entre el 1 de abril de 2015 y el 10 de mayo de 2015.

## Resumen de cómo postular



## 5. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

### 5.1. Admisión

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan sido presentadas en FIA, dentro del plazo establecido en estas bases y que, además, cumplan con cada uno de los siguientes aspectos:

- Ajustarse a lo establecido en las bases técnicas de esta licitación, en todo lo relativo al punto 4 de este documento.
- Presentar todos los documentos solicitados en el punto 4.4. "Documentos a presentar".
- Que los documentos presentados contengan toda la información requerida en el "Formulario postulación fomento del emprendimiento innovador en liceos agrícolas de la Región de Coquimbo 2015", incluyendo firmas y anexos.
- Que el postulante se ajuste a lo indicado en el punto 4.1. "Entidad Postulante".
- Que el monto total de la propuesta económica no exceda a lo señalado en las bases técnicas de esta licitación.

**La decisión sobre la admisión de propuestas es inapelable.**



## 5.2. Evaluación

El proceso de evaluación se realizará en dos etapas. La primera consiste en la evaluación individual de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, puntaje y ponderación señalados a continuación:

ÁMBITO	CRITERIO	PONDERACIÓN
TRANSVERSAL	1. Coherencia y consistencia de la presentación y formulación de la propuesta.	5%
	2. Competencias y experiencia del postulante en las materias abordadas en esta licitación.	3%
	3. Pertinencia de alianzas con terceros y nivel de asociatividad entre universidades de la región de Coquimbo y de otras regiones del país.	3%
	4. Estructura organizacional para llevar a cabo las actividades propuestas.	3%
	5. Competencias y experiencias del coordinador de la propuesta.	3%
	6. Pertinencia de la distribución de los costos entre el estudio de diagnóstico y la ejecución del Diplomado.	3%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>20%</b>
ESTUDIO DE DIAGNÓSTICO	1. Coherencia y consistencia entre los objetivos, resultados y productos esperados en el estudio.	10%
	2. Capacidad de ejecución, considerando el perfil y calidad de las competencias del equipo técnico a cargo del estudio.	10%
	3. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el estudio.	10%
	4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	7%
	5. Pertinencia de los costos asociados al estudio: ítems y montos.	3%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>40%</b>
DIPLOMADO	1. Coherencia y consistencia entre los objetivos, resultados y productos esperados en el Diplomado.	5%
	2. Capacidad de ejecución, considerando el perfil y calidad de las competencias del equipo docente a cargo del Diplomado.	10%
	3. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos para el Diplomado.	8%
	4. Organización de las actividades en el tiempo indicado.	5%
	5. Pertinencia de los contenidos propuestos para el Diplomado y su relación con el estudio de diagnóstico.	7%
	6. Infraestructura y equipamiento propuesto para el desarrollo de las actividades.	2%
	7. Pertinencia de los costos asociados al estudio: ítems y montos.	3%
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	



Utilizando los criterios, puntaje y ponderación señalados en el cuadro anterior, se realizarán dos evaluaciones individuales de cada propuesta, las que se llevarán a cabo por profesionales de FIA y/o por expertos externos nacionales, de acuerdo con la especificidad temática.

La segunda etapa será llevada a cabo por un Comité Técnico, que estará constituido por un coordinador y por máximo 5 profesionales. Estos profesionales corresponderán a 2 representantes de FIA y a 3 representantes de la Región de Coquimbo (1 de la Seremía de Agricultura, 1 de la Seremía de Educación y 1 del Gobierno Regional).

Este comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá una tercera evaluación de cada una de las propuestas utilizando la misma pauta de evaluación.

La nota de la evaluación del Comité Técnico se agregará a las notas de las evaluaciones individuales y se establecerá un promedio, obteniendo una nota final.

El Comité elaborará un acta con la priorización de las propuestas de acuerdo a su nota final de evaluación, sus recomendaciones y observaciones, la que será presentada al Consejo Directivo de FIA.

Las propuestas que obtenga un puntaje inferior a 4,5 no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo de FIA.

### 5.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de la presente licitación será de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará en función de los resultados del proceso de evaluación de las propuestas y de las recomendaciones del Comité Técnico de evaluación. La aprobación o rechazo de éstas, así como la asignación de recursos y las condiciones de adjudicación, será inapelable.

Las condiciones de adjudicación podrán incluir modificaciones a la propuesta tales como: cambio de actividades, participantes, costos, entre otros. En consecuencia, una propuesta calificada como "aprobada con condiciones", estará sujeta a la aceptación e incorporación de los cambios solicitados por el Consejo Directivo para su adjudicación final.

### 5.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 20 días hábiles desde la fecha del cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de las propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

### 5.5. Aceptación de la adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada.

### 5.6. Modificaciones a la propuesta adjudicada

En caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.



## 6. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

### 6.1. Suscripción de contrato

El postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios con FIA, en el que se establecerán las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución del estudio encargado.

Todos los contratos con terceros que suscriba el ejecutor para el desarrollo del estudio y del Diplomado, serán de su exclusiva responsabilidad. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos.

### 6.2. Garantías

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios correspondiente y la correcta utilización de los recursos transferidos, el ejecutor deberá entregar a FIA alguno de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria<sup>1</sup>
- Póliza de seguros de ejecución inmediata<sup>2</sup>
- Depósitos a plazo
- Certificado de fianza<sup>3</sup>

El monto y vigencia de estas garantías las determinará FIA antes de suscribir el contrato correspondiente.

El ejecutor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 5 días hábiles desde la recepción por parte de FIA del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución del estudio.

Es responsabilidad del ejecutor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, por lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación todos los trámites y gestiones que fueren necesarios para ello.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución, FIA podrá hacer efectiva las garantías antes mencionadas.

<sup>1</sup> Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. Se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

<sup>2</sup> Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

<sup>3</sup> Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: [http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com\\_content&view=article&id=268](http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=268)



### 6.3. Entrega de recursos

Fia entregará los recursos en cuotas, según las necesidades del estudio y de la ejecución del Diplomado, contra entrega y aporación de informes técnicos y financieros de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en las bases técnicas de esta licitación.

### 6.4. Entrega de informes a FIA

El ejecutor deberá emitir informes técnicos y financieros de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de prestación de servicios correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos y financieros, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso el ejecutor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos de FIA.

### 6.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la ejecución del estudio y del Diplomado, designando para ello a un profesional de la Fundación. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos y financieros, velando por la correcta ejecución del estudio y Diplomado.

### 6.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con el estudio y Diplomado deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del estudio y Diplomado - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - acordados con FIA, el ejecutor debe indicar que se trata de una iniciativa financiada con recursos del Presupuesto del Gobierno Regional de Coquimbo.

### 6.7. Propiedad Intelectual

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales de él o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente.

